



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

Mendoza, 22 de mayo de 2009.-

VISTO:

La Nota CUDAP: NOTA-FCP: 1791/2009 por la que la señorita Paola TORREJON informa sobre su situación referida a documentación del EGB; y

CONSIDERANDO:

Que la señorita TORREJON es alumna activa de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública.

Que su ingreso a la Facultad fue en el año académico 2008, presentando la documentación correspondiente con excepción del Certificado Final de Estudios.

Que a la fecha y de acuerdo a la nota de referencia dicho certificado se encuentra en trámite de legalización para ser firmado por las autoridades correspondientes, según certifica la Profesora Daniela GOMEZ, secretaria de la Escuela N° 4-172 “Puerto Argentino” (Agrelo – Luján de Cuyo).

Que a fojas 07 Dirección General de Gestión Académica informa que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 2º, aptdo. 2.2, inc. d) de la Ordenanza N° 31/06-CS.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Extender el plazo para la presentación del Certificado Final de Estudios a la señorita Nerea Paola TORREJON (Registro N° 17089), de la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, hasta el 31 de julio del año académico en curso, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º, aptdo. 2.2, inc. d) de la Ordenanza N° 31/06-CS.

ARTICULO 2º - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 460/09-D

MVT / PCG

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO
Secretario General

MPA JUAN CARLOS AGUILO
Decano